



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

**FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintiuno de octubre de dos mil once, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

**9º EXPTE. C-2011/008 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y ACTUACIONES PRELIMINARES DE INTERVENCIÓN SOCIAL DIRIGIDAS A FAMILIAS Y COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE RIESGOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL, PROGRAMA URBAN UR-03-C01: ADJUDICACIÓN.**- Examinado el expediente C-2011/008 que se tramita para aprobar la adjudicación del contrato de prestación del servicio de análisis, diagnóstico y actuaciones preliminares de intervención social dirigidas a familias y colectivos en situación de riesgos de exclusión social, programa Urban UR-03-C01, y **resultando:**

1º Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de septiembre de 2011 se aprobó el expediente de contratación C- 2011/008 para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad la prestación del servicio de análisis, diagnóstico y actuaciones preliminares de intervención social dirigidas a familias y colectivos en situación de riesgos de exclusión social, programa urban UR-03-C01.

2º Desde el Servicio de Contratación, de conformidad con el acuerdo referido, fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas:

- a) Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
- b) Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer, AESIM.
- c) Fundación Radio Eccla.

3º Durante el plazo hábil abierto, que finalizó el día 23 de septiembre de 2011, se presentó una única proposición suscrita por Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.

4º Con fecha 6 de octubre de 2011, el responsable municipal del contrato, Sr. Marcos Sierra informa favorablemente la oferta presentada por Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, que resumidamente consiste en lo siguiente:

- Precio sin IVA: 57.000 euros.
- IVA: Entidad exenta de IVA (Resolución de la A.E..A.T. de 2 de noviembre de 2.000).
- TOTAL: 57.000 euros.

5º La entidad propuesta como adjudicataria ha acreditado encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como el depósito en la Tesorería Municipal de la garantía definitiva exigida en el pliego aprobado.



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

SECRETARÍA

En consecuencia con lo anterior, vistos los informes jurídico y de fiscalización emitidos, y considerando lo establecido en el art. 94 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/10, de 5 de agosto, y conforme a las atribuciones delegadas por resolución de la Alcaldía 309/2011, de 27 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus siete miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato de prestación del servicio de análisis, diagnóstico y actuaciones preliminares de intervención social dirigidas a familias y colectivos en situación de riesgos de exclusión social, Programa Urban UR-03-C01 a Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad, domiciliada en Sevilla (41003), calle Imagen nº6 4º D, por un importe de 57.000 euros, cantidad exenta de IVA.

**Tercero.-** Requerir a Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación, comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato.

**Cuarto.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales, Delegación proponente, Servicio de Contratación, y responsable municipal del contrato.

**Quinto.-** Facultar a la señora concejal-delegada del Area de Gobernanza y Evaluación, doña Miriam Burgos Rodríguez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 310/2011, de 27 de junio.

**Sexto.-** Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento ([www.ciudadalcala.net/pc](http://www.ciudadalcala.net/pc)), indicativo del presente acuerdo, así como de la formalización del contrato una vez se produzca.

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a veinticinco de octubre de dos mil once.

**Vº Bº El Alcalde**

P. D. Teniente de Alcalde

